



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIRMA ELECTRÓNICA EN LA NUBE

CONTRATISTA	COMPAÑÍA DE CRÉDITOS RÁPIDOS S.A.S. (en adelante “RapiCredít”) NIT 900.564.668-4.
CONTRATANTE	[Incorporar nombre del Usuario] (en adelante el “Usuario”)
SERVICIO	Servicio de Firma Electrónica en la nube a través del envío de un Código One Time Password (“OTP” por sus siglas en inglés) al correo electrónico y número celular.
VALOR DEL SERVICIO	CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS COLOMBIANOS (COP\$130.500).
FECHA DEL CONTRATO	[Incorporar fecha de firma del contrato]

CONSIDERACIONES

1- RapiCredít tiene amplia experiencia y conocimientos en la integración, aplicación y prestación del servicio de Firma Electrónica en la nube, lo que le permite brindar a las personas naturales que decidan optar voluntariamente por dicho servicio, mecanismos confiables para identificar al firmante, validar su identidad y brindar al Usuario la tranquilidad de firmar sus documentos de crédito de manera remota, generando confianza de no repudio y permitiendo su consentimiento para vincularse legal y contractualmente a cualquier documento que suscriba a través del servicio contratado.

2- RapiCredít está interesado en brindar una alternativa electrónica que le permita al Usuario cuando solicita un producto de crédito a través de la página web <https://www.rapicredit.com> (en adelante la “Página Web”), una alternativa adicional al proceso de firma manual existente, real, probado y validado, para brindar de solemnidad a los documentos del crédito.

3- El servicio de Firma Electrónica, es prestado como un servicio de computación en la nube (“**Cloud Computing**” por su nombre en inglés), para aquellos usuarios que optan libre y voluntariamente por su uso para la suscripción de los contratos de crédito y sus anexos, que RapiCredít ofrece.

En consideración de lo antes expuesto y de los acuerdos mutuos que a continuación se exponen, RapiCredít y el Usuario (en adelante referidos conjuntamente como las “Partes”) han acordado suscribir el presente Contrato, sujeto a las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto. RapiCredít prestará al Usuario el servicio de Firma Electrónica en la nube, el cual está integrado dentro de la Página Web y será visible para el Usuario al momento de expresar su consentimiento de vincularse legal y contractualmente con RapiCredít.

El presente Contrato informa de manera clara, expresa, transparente y previa al Usuario sobre los términos y condiciones del servicio que adquiere; así como toda la información que necesaria que el Usuario de manera libre, voluntaria e informada acepta a través del *Checkbox* de la Página Web al momento de adquirir el servicio.

SEGUNDA: Forma de ejecución del presente Contrato. Para que el Usuario pueda acceder al servicio de Firma Electrónica en la nube deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

- (i) El Usuario puede acceder al servicio a través de la Página Web desde computadores o dispositivos móviles.
- (ii) El Usuario adquirirá el servicio de Firma Electrónica una vez complete la información y procedimientos establecidos por RapiCredít para la solicitud y aprobación del crédito. La adquisición del servicio de Firma Electrónica es completamente autónomo a la relación que se pueda celebrar entre RapiCredít y el Usuario en razón del crédito. En otras palabras, las obligaciones económicas surgidas de escoger la Firma Electrónica en la nube, no están vinculadas a las obligaciones del crédito.
- (iii) El Usuario recibirá por parte de RapiCredít un código “*One Time Password*” (OTP por sus siglas en inglés) en el correo electrónico y/o número telefónico por él registrado, dicho código será de cuatro (4) dígitos o a los que a criterio de RapiCredít se envíen.
- (iv) El Usuario deberá consultar el correo electrónico y/o el número de celular registrado previamente para conocer el código OTP el cual deberá introducir en el campo que le indique la Página Web. En caso de coincidir el código ingresado por el Usuario con el código enviado por RapiCredít quedarán firmados electrónicamente los documentos en los que se requiera su firma.
- (v) Una vez firmados electrónicamente los documentos, el Usuario recibirá copia en su correo electrónico de los documentos electrónicos debidamente suscritos.
- (vi) Los documentos electrónicos originales firmados que harán uso de este procedimiento en la nube podrán ser objeto de consulta posterior por el Usuario.
- (vii) Después de este paso, el proceso de firma electrónica se dará por terminado.

Parágrafo. De conformidad con el artículo 47 de la Ley 1480 de 2011 el Servicio consagrado en el presente Contrato se encuentra establecido de manera expresa como una de las excepciones al derecho de retracto, es decir que al Usuario no podrá invocar derecho de retracto frente a las obligaciones aquí contenidas. El Servicio consagrado en el presente documento es de ejecución instantánea, por lo tanto una vez suscrito el Contrato su objeto se agota.

TERCERA: Precio y facturación. El Valor Total del Servicio será asumido por el Usuario que previamente de manera libre y voluntaria optó por adquirirlo. El Valor Total que pagará el Usuario será



de **CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS COLOMBIANOS (COP\$130.500)**, el cual se facturará directamente al Usuario en las condiciones acordadas para estos efectos.

Sobre el Valor Total del Servicio, RapiCredít podrá por mera liberalidad ofrecer un descuento total o parcial, según lo considere. Este descuento, de ser aplicable, será comunicado por parte de RapiCredít a través de los diferentes medios electrónicos de comunicación aceptados por el Usuario.

CUARTA: Naturaleza. El presente Contrato es válido, exigible y principal, razón por la cual, el Valor Total del Servicio y las disposiciones establecidas en el presente documento se deben evaluar de manera independiente a las demás relaciones comerciales que existan o puedan existir entre RapiCredít y el Usuario.

QUINTA: Término. El Servicio es de ejecución instantánea, es decir, que se consume al momento de ser aceptado por el Usuario, razón por la cual, no estará sujeto a plazo ni a causales de terminación.

SEXTA: Aceptación del Servicio. La aceptación del Servicio podrá ser manifestada por cualquier medio electrónico, el cual será suficiente para el nacimiento de las obligaciones derivadas del mismo en los términos de la Ley 527 de 1999. El presente Contrato es vinculante para el Usuario quien de manera libre y voluntaria contrata el Servicio a través de la aceptación del mismo en el “checkbox” que estará disponible para el Usuario antes de proceder con la Firma Electrónica o manuscrita de los documentos del crédito que adquiere con RapiCredít.

SÉPTIMA: Representaciones y Garantías de RapiCredít.

- (a) Garantía. RapiCredít representa y garantiza que el Servicio será prestado con los estándares generalmente aceptados en la industria. RapiCredít representa y garantiza que tiene suficientes recursos para ofrecer el Servicio al Usuario.
- (b) Niveles de Servicios. RapiCredít cuenta con Acuerdo de Niveles de Servicios (“ANS”) que permite al Usuario contar con un servicio estable y que las intermitencias que se puedan presentar no afectan el normal funcionamiento de la Página Web.
- (c) Origen de Ingresos, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo: Las Partes declaran que tanto los recursos utilizados en la ejecución del Contrato, como sus ingresos personales no provienen de actividades ilícitas. Así mismo, que ninguna de las Partes, ni los subcontratantes utilizados para el desarrollo del objeto contratado, se encuentran con registros negativos en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales. Que en consecuencia se obligan a responder frente a la otra parte, por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de esta afirmación.

OCTAVA: Autorización uso de datos personales.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y normas complementarias, el Usuario autoriza irrevocablemente que los datos de carácter personal de su titularidad que se obtengan



en virtud de la relación contractual que mantenga o que haya mantenido con RapiCredit, sean tratados en una o varias bases de datos bajo su administración.

RapiCredit será responsable de su administración junto con los encargados que éste designe, e implementará las medidas de seguridad necesarias para la conservación y protección de los mismos. Así mismo, el Usuario declara que se le ha informado que sus datos personales han sido y serán recopilados para fines operativos, comerciales y de mercadeo, de prevención de riesgo y estadísticos, por RapiCredit y por cualquiera de sus aliados comerciales, y en general para permitir el cumplimiento de las obligaciones que RapiCredit haya adquirido en virtud de la presente relación contractual o que le sean exigibles por disposiciones legales o reglamentarias.

De igual forma, el Usuario autoriza que, para las finalidades descritas, RapiCredit pueda suministrar su información a: i) Operadores de bases de datos personales, crediticia, financiera, comercial o de servicios o a otras entidades financieras nacionales o extranjeras; ii) Terceros que en calidad de proveedores nacionales o extranjeros, en el país o en el exterior, presten servicios tecnológicos, logísticos, operativos, de seguridad o de apoyo, y en general que en ejercicio de su servicio deban tener acceso a la información suministrada por el Usuario; iii) las personas naturales o jurídicas accionistas de RapiCredit y a las sociedades controlantes, controladas, vinculadas, afiliadas o pertenecientes al mismo grupo empresarial, nacionales o extranjeras; iv) Las autoridades nacionales o extranjeras que en ejercicio de sus competencias y con autorización legal lo soliciten, o ante las cuales se encuentre procedente formular, denuncia, demanda, convocatoria a arbitramento, queja o reclamación.

Adicionalmente, el Usuario autoriza todo tipo de tratamiento que sea necesario para cumplir las finalidades anteriormente mencionadas y declara que ha sido informado de la posibilidad que tiene como titular de la información de conocer en cualquier momento los datos de su titularidad con los que cuenta RapiCredit, con el fin de actualizarlos, corregirlos o rectificarlos, así como de la posibilidad que tiene de solicitar su eliminación o revocación, en los casos previstos en la ley. El Usuario entonces declara que ha sido informado de las políticas y procedimientos que tiene RapiCredit para el manejo de su información y conoce que las mismas pueden ser consultadas permanentemente en la página de internet <https://www.rapicredit.com> o en las oficinas principales de RapiCredit.

NOVENA: Condiciones Generales.

- (a) Cesión. RapiCredit podrá ceder sus derechos y obligaciones bajo este Contrato sin que media autorización por escrito del Contratante.
- (b) Renuncia. La omisión de RapiCredit de señalar el incumplimiento o de poner en vigor cualquier obligación del Contratante según las disposiciones de este Contrato, no deberá interpretarse como una renuncia de derechos o una enmienda implícita al Contrato. Cualquier enmienda o modificación del Contrato deberá constar en instrumento escrito firmado por ambas Partes.
- (c) Totalidad del Acuerdo. Este Contrato contiene la totalidad de lo acordado entre las Partes con



respecto a la prestación del Servicio. El presente Contrato sustituye cualquier acuerdo o arreglo verbal o escrito entre las Partes previo a su otorgamiento.

- (d) Interpretación. Este Contrato se registrará e interpretará de acuerdo con las Leyes de la República de Colombia.
- (e) Copias. Este Contrato se ejecutará en duplicado y cada copia se considerará un original del contrato entre las Partes.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firman las Partes en el lugar y la fecha consignadas al inicio del presente Contrato,

Usuario:	[Incorporar nombre del Usuario]
Cédula de Ciudadanía:	[Incorporar identificación del Usuario]
Fecha y Hora:	[Incorporar fecha y hora de firma del Contrato]
IP de conexión:	[Incorporar IP del Usuario]
Código enviado por Email:	[Incorporar código OTP de firma]
Código enviado por SMS:	[Incorporar código OTP de firma]